

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 110014003016202000750 - 00
PROCESO: ADJUDICACIÓN DE GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: LUIS CARLOS PLAZA
DEMANDADOS: DIEGO ANDRES SABOGAL CARDENAS
MARINA CARDENAS GORDILLO

Con prontitud se advierte que este estrado judicial no es competente para tramitar este asunto, pues el valor de la sumatoria de las pretensiones es de **\$189.386.443,10 MCTE.**, más los intereses moratorios sobre los valores de capital, cantidad que excede los 150 SMLMV previstos en el artículo 25 C.G. Del P., como menor cuantía.

Por lo anterior, corresponde remitir el presente asunto para que se repartido entre los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por carecer de competencia.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión de la misma al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia que realice el reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá, quienes son los competentes. Dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0e04a2452983bbdc2e915129ef9a6b3b62d6b8f11c8f1f51a8382b390c28990

Documento generado en 25/11/2020 04:12:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>